

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I- IDENTIFICACIÓN	
Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1476
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subdirección de Acceso	
III- PROPOSITO PRINCIPAL	
Adelantar técnicamente los procesos de análisis, evaluación, gestión y formulación de instrumentos y lineamientos normativos para el sector y desarrollar los procesos de planeación, formulación y estructuración de los proyectos o iniciativas de infraestructura educativa.	
IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asistencia técnica los grupos de valor, en los temas asociados de planeación, formulación, estructuración y diseño de los planes de infraestructura territorial, proyectos, programas o iniciativas de infraestructura educativa liderados por la dependencia. 2. Construir documentos o instrumentos técnicos que den lineamientos para el desarrollo de los procesos asociados a la infraestructura educativa liderada por la dependencia. 3. Construir documentos o instrumentos técnicos que den lineamientos para el desarrollo de los procesos asociados a la infraestructura educativa liderada por la dependencia. 4. Generar respuesta con oportunidad y calidad a los requerimientos generados por los grupos de valor y que están direccionados en el marco de los procesos de infraestructura educativa y que son liderados por la dependencia. 5. Llevar a cabo las iniciativas y estrategias definidas a través de los proyectos de infraestructura liderados por la dependencia y que contribuyan a la implementación de las políticas públicas para el fortalecimiento a la gestión territorial. 6. Hacer seguimiento a los documentos derivados de comités o reuniones realizados en el marco os planes de implementación de ajuste razonable y que dan cumplimiento a las metas establecidas en los procesos de la infraestructura educativa liderados por la dependencia. 7. Realizar la formulación de proyectos en los temas de infraestructura educativa, teniendo en cuenta las políticas públicas y la pertinencia frente a las diferentes comunidades incluyendo los diferentes enfoques diferenciales y en línea con la normatividad vigente. 8. Llevar a cabo el seguimiento a los proyectos de infraestructura educativa desarrollados en los territorios con el fin proponer acciones preventivas o correctivas a las situaciones que afecten el buen desarrollo de los mismos. 9. Las demás que les sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad sobre el sector educativo. 2. Plan Nacional de Desarrollo. 3. Gestión pública. 4. Elaboración de planes y programas de Educación preescolar, básica y media. 5. Diseño, formulación y evaluación de política pública 6. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas. 7. Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos. 8. Formulación de proyectos integrales de infraestructura educativa. 9. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 10. Planeación y diseño de infraestructura educativa. 	
VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

<ul style="list-style-type: none">• Aprendizaje continuo• Compromiso con la organización• Trabajo en equipo• Adaptación al cambio	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de procedimientos• Instrumentación de decisiones
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en:</p> <p>- Arquitectura y Afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>